

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/ARRIETA, JAVIER OMAR s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-25107510-4), se hace saber al Sr. Javier Omar Arrieta (D.N.I. N° 39.250.181) que con fecha 29.10.2019, se lo ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Fdo.: Marini (Juez) Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408397 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LEONARDI IBIS MARGARITA ROSA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02015147-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leonardi Ibis Margarita Rosa, DNI F 2.060.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria.

\$ 45 408753 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LUNA, RICARDO GABRIEL s/Concurso Preventivo - 21-02002533-3; se ha emitido la siguiente resolución: Santa Fe, 5 de junio de 2019... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Ricardo Gabriel Luna, argentino, D.N.I. 21.735.444, apellido materno Merlo, casado, con domicilio real en calle 29 entre 8 y 10 Barrio Tembe I PORA, de Sauce Viejo, y legal en calle Regimiento 12 de Infantería 2433 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de junio de 2019 a las 10:00 hs.- 3) Fijar hasta el 06 de agosto de 2019 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 500 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar el día 21 de agosto de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9) Fijar los días: 18 de septiembre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales, y 31 de octubre de 2019 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General. 10) Fijar el día 06 de febrero de 2019 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11) Hacer saber a la concursada

que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12) Requerir informes a las Mesas de Entradas Unicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ modificada por Ley N° 26.684. 15) Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario; Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez. Otro Decreto: Santa Fe, 31 de Octubre de 2019. Por evacuada la vista por la Sindicatura. Fijar hasta el 18/02/20 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Fijar el día 04/03/20 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Fijar el día 03/04/20 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación de los informes individuales y el 22/05/20 para la presentación del informe General. Fijar el día 06/08/20 o el día hábil inmediato siguiente si resultare feriado para la audiencia informativa a las 11hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos F. Marcolini, Juez.

S/C 409068 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos de doña Nélida Inés Benítez, DNI 5.666.407 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos: CANO MARÍA ELENA c/BENITEZ NELIDA INÉS y Otros s/Desalojo, CUIJ 21- 15789846-6, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. ...Cítese y emplácese a los herederos de Nélida Inés Benítez, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, a sus efectos publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de éstos tribunales. ...Firmado: Dr. Héctor Canteros (Juez) - Dra. Ileana Andrea Díaz (Secretaria). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Galiano, Prosecretaria.

\$ 33 409047 Nov. 26 Nov. 28

Autos: AYALA, ALEXIS GASTÓN s/Quiebra (CUIJ N° 21-01996715-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la

presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Mateo: Pesos Siete Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 7.371) más el 10% de aportes Honorarios Sindico CPN Taccetta: Sesenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 66.339.-) más el 10% aportes; Honorarios abogado del fallido: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 31.589.-) más el 13% de aportes. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 409089 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: SANCHEZ, ROSA FELICIANA s/Quiebra, CUIJ: 21-01972598-4, a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales: C.P.N Luis A. Malanchino: \$ 73.709,09 - Dra. Andrea L. GasparottiS 31.589,61.- Fdo.: (Secretario). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 409075 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito da Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: FINOCHIETTI, MARIO ALBERTO s/Quiebra (Expte. Nº 21-02015076-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mario Alberto Finochietti, DNI 6.258.664, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Chacabuco 243, de la localidad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar 2965 de la ciudad y provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 03/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13/02/2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 26/03/2020 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. al 12.00hs. y de 16.00hs a 19.00hs. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 409093 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SOBERAL, ROMINA DANIELA s/Quiebra CUIJ: 21-01984931-4. Se ha ordenado: Santa Fe, 28 de Octubre de 2019. Por presentado

informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula a los acreedores. Regulación de honorarios, a despacho. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez. Santa Fe, Noviembre 2019. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 409120 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) en autos "ROMAN, RODRIGO SEBASTIAN s/solicitud propia quiebra, (CUIJ 21-02014412-9), se hace saber: Que el Síndico designado C.P.N Julio Alberto Esposito ha aceptado el cargo, constituyendo domicilio en Avda. Gral. Paz N° 5730 de esta ciudad de Santa Fe, fijando durante el período de verificación tempestiva (30/11/19) de los créditos y hasta la presentación (18/02/20) de los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522), el horario de 13 hs. a 19 hs. en días hábiles judiciales para la atención al público. Lo que se publica a los fines establecidos en el art. 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.019. Dr. Gómez, Secretaria.

S/C 409115 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PARED, DAIANA JANESI s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02013972-9) Se ha declarado la quiebra en fecha 10 de octubre de 2019 de Daiana Janesi Pared, D.N.I. 32.895.421, mayor de edad, empleada, apellido materno Pérez, domiciliada realmente en Pasaje Irala 4379 de la ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano; con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 13/12/2019. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Palacios (Juez) - Dra. Canale (Prosecretaria). Dr. Gómez, Secretario.

S/C 409038 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ESCOBAR MARTÍNEZ, SOLEDAD DEL PILAR s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ: 21-01983336-1, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. La providencia que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019.-... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL... Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge

A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 409126 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: ARRASCAETA, RAFAEL ANTONIO FERNANDO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02008941-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rafael Antonio Fernando Arrascaeta, argentino, mayor de edad, separado, D.N.I. 11.983.941 apellido materno De Feo, con domicilio real en calle Santiago de Chile 1739 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 18 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 409058 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: OCISNALDI, DARDO NORBERTO MAXIMILIANO s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02013173-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Noviembre 06 de 2019. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Dardo Norberto Maximiliano Ocisnaldi, argentino, mayor de edad, DNI 29.560.996, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Padre Rosso Casa 24 s/n Villa Oculta y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra 2800 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa

autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.11.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.02.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 19.03.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.05.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15. Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Noviembre 19 de 2019. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Ariel Raúl Pierella.....con domicilio en calle Saavedra 2015...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 409101 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: LÓPEZ, LAURA ADELINA s/Quiebra; (CUIJ 21-02001992-9), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12/11/19. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Designar el día 13/11/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas. 2.- Fijar el día 04.02.20 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 3.- Señalar el día 19.03.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 de la Ley 24522) y designar el día 08.05.20 como fecha para que el síndico presente el informe general (art. 39 Ley 24522). Regístrese, hágase saber y agréguese copias en el legajo correspondiente. Otro Decreto: Santa Fe, 13/11/2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Edgardo Pedro Moschitta domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos López, Laura Adelina s/Quiebra; (CUIJ 21-02001992-9) désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 409103 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PANIZZA, NÉSTOR LUIS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02016022-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11/11/2019; Autos Y Vistos... Considerando... Resulta... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Néstor Luis Panizza, de apellido materno Pérez, argentino, mayor de edad, DNI N° 18.266.363, empleado en la Municipalidad de Santo Tomé, domiciliado realmente según dice en calle Alvear 2860 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2025, Piso 3, de esta ciudad de Santa Fe 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.11.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.02.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 19.03.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 08.05.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15. Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Ornar Ninfi para intervenir en autos Panizza, Néstor Luis s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02016022-2), con domicilio en Pje. Koch 1057- Dpto. 2, désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 409102 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima

Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados REIBLE, JULIO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02015698-5, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de noviembre de 2019.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Julio Alberto Reible, DNI 13.676.544, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado en Pje Dante Alighieri 3735 de la Localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, de la ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 03 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 13 de marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de abril de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez a/c. Walter Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 409118 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: COLOMBO MIRIAM SUSANA s/Solicitud de Propia Quiebra (CUIJ 21-02015381-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Miriam Susana Colombo, argentina, mayor de edad, DNI N° 23.164.310, empleada en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente según dice en calle Falucho 1456 de la ciudad de Gálvez- Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar 2965 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13.11.19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales oficiales existentes en la Excma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Oficiése. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 04.02.20 inclusive, como fecha hasta la actual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 19.03.20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los

informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 08.05.20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ 1:).- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista, en su caso, a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Habiendo resultado sorteado la síndico Jaqueline Baruffato para intervenir en autos Colombo Miriam Susana s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02015381-1) con domicilio en calle Tucumán 3443, désignaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)- Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 409104 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SOSA, MARÍA LAURA s/Quiebra; (CUIJ 21-02015160-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6/11/19. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo; 1- Declarar la quiebra de María Laura Sosa, apellido materno Cativas, argentina, DNI N° 23.394.435, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pje. Quiroga 5244 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo 2423 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 13/11/19 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/12/19 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 5/02/20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 6/03/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 24/04/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los

Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 13/11/2019. Habiendo resultado sorteado el sindico Néstor Eduardo Amut domiciliado en calle Corrientes 3521 para intervenir en autos Sosa, María Laura s/Quiebra; (CUIJ 21-02015160-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 409105 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARAU, TERESITA DEL NIÑO JESÚS s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02015041-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Sindico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 1° Piso Of.13 de la ciudad de Santa Fe con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 04/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por la Sr. Juez en fecha 18 de Octubre de 2019. Fdo: Dra. Viviana Marín. Jueza a/c; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 408998 Nov. 26 Dic. 2

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SAUCO, DANIEL RICARDO s/Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02014302-6, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Sindico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 20 de Noviembre de 2019 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. N° 20-10935178-5. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 409124 Nov. 26 Dic. 2

Por estar así ordenado en los autos caratulados: MARANGÓN, DANIEL A. s/Quiebra; C.U.I.J. N° 21-02015105-3, Año 2019, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle -MORENO N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342) 455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ) en ese domicilio hasta el día 6 de Febrero de 2020 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00Hs. Asimismo se informa que el fallido posse C.U.I.L. N° 20-37791707-4. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019.

S/C 409125 Nov. 26 Dic. 2

Por así estar dispuesto en los autos GONZÁLEZ JAVIER FABIÁN s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02014309-3), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de González Javier Fabián, argentino, de apellido materno "Cardozo", D.N.I. N° 36.264.743, CUIL N° 20-36264743-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en casa 147 s/n B° Bobbio, y legal en calle Francia N° 3352, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega y los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/11/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la

fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 26/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/05/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 13 de Noviembre de 2019 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Roberto Eduardo Mangini con domicilio en calle Talcahuano N° 7675 de esta ciudad. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 409072 Nov. 26 Dic. 2

Por así estar dispuesto en los autos: IFRAN, DIEGO GABRIEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02014624-6) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Diego Gabriel Ifran, apellido materno Bustos, argentino, D.N.I. N° 26.860.008, CUIL N° 20-26860008-7, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle José Mármol N° 4921 Santo Tomé, y legal en calle 25 de Mayo 2589 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con

apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/11/2019 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 11/02/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/02/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/03/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 15/05/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste: Que en el sorteo realizado el día 13 de Octubre de 2019 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Sindica la C.P.N. Marcela Beatriz Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de esta ciudad.

S/C 409071 Nov. 26 Dic. 2

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: ORDINAS HÉCTOR OSVALDO s/Quiebra, Expte. Nº 673/2018, CUIJ 21-26184410-6 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gioda se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer Informe final y proyecto de distribución, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 73.709,27 y a la apoderada de la fallida en el monto de \$ 31.589,61. A continuación se

transcribe la parte pertinente de los decretos que ordenan y autorizan el presente expresa: San Justo, 27 de Septiembre del 2019. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 27/100 (\$ 73.709,27), regúlese los honorarios profesionales del C.P.N. Monteo Guadalupe González; y en cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 61/100 (\$ 31.589,61), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itati Gongora, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas. Hágase saber que la presente regulación se realiza en ius, por lo tanto, teniendo en cuenta asimismo en criterio establecido por la Corte Suprema de Justicia en los autos Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/ Recursos de inconstitucionalidad, se considera deuda de valor, pudiendo actualizarse conforme lo establece la ley de arancel profesional, hasta que adquiera firmeza la regulación de honorarios respecto al obligado al pago, careciendo de trascendencia el momento en que Caja Forense tome intervención mas allá de su legitimación para cuestionarlos). A partir de que adquieran firmeza los honorarios y la intimación de pago respecto al obligado al pago, se considera deuda de dinero, aplicándose a partir de dicho momento, un interés equivalente a la tasa activa promedio que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a los 30 días. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda-Secretaria- Dra. Adriana Benítez- Jueza. Otro decreto San Justo, 31 de Octubre del 2019. Agréguese. Téngase presente. Sin perjuicio que deberá acompañar saldo bancario debidamente suscripto, téngase por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el termino y bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la Ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda- Secretaria. Dr. Adriana Lorena Benítez - Jueza. San Justo, 14 de Noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

S/C 409088 Nov. 26 Nov. 27

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (santa fe), en los autos caratulados: WINKLER, MATÍAS ISMAEL s/Consignación judicial; 21-26321322-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don Winkler Matías Ismael, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Marta Miguetto, Secretaria. Villa Ocampo, 14 de noviembre de 2019.

\$ 45 409087 Nov. 26 Nov 28

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de la 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Numero 19 de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Mercedes Hermelinda Villarruel, con DNI Nº 6.103.393, por el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados VILLARRUEL MERCEDES HERMELINDA s/Declaratoria de herederos. Expte. 447/2017. a que comparezcan a hacer valer sus derechos si correspondiere. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Esperanza, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 409080 Nov. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Leonardo Luis Digiorgio, DNI 36.877.320 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: DEGIORGIO. Leonardo Luis s/Sucesorio; CUIJ 21-26298867-5. de tramite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Esperanza, 23 de Octubre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 409026 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 19ma. Nominación de la ciudad de Esperanza, en el Expte. N° 200 del Año 2019: ASTUDILLO, ANDRÉS s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Andrés Astudillo, D.N.I. N° 6.294.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en Sede Judicial. Esperanza, 8 de Octubre de 2019. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 409049 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: CASULLO, Antonio José s/Sucesorio; CUIJ 21-26298954-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Antonio José Casullo, DNI N° 5.408.331 de apellido materno Strina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Noviembre de 2019. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 409084 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: SARMIENTO, ELDA LINA s/Sucesorio; CUIJ 21-26298926-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Elda Lina Sarmiento, DNI N° 2.398.281 de apellido materno Bertolaccini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 5 de Noviembre de 2019. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 409082 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados ANOSO, CARLOS NAZARENO s/Sucesorio; CUIJ 21-02010535-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Carlos Nazareno Anoso, D.N.I. N° 6:231.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409015 Nov. 26

Por disposición del Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados HILBERT, ROBERTO MARIO s/SUCESORIO; CUIJ 21-00870082-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Mario Hilbert, D.N.I. 6.252.191, nacido en fecha 22 de Diciembre de 1942 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y fallecido en fecha 21 de Abril de 2013, en la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287, y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3. (Expte. N° 21-26298813-6/2019). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 409059 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primer Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados SOLIS, DELIA NILDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02012907-4), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Solís, Delia Nilda L.C. N° 0589251 para que comparezca a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales conforme a lo normado en la Ley Provincial N° 11.287. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409070 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delia María Giacomino, DNI F 1.531.177, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 409085 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia - de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, de trámite por ante la OPS (Oficina de Procesos Sucesorios), se hace saber que en los autos caratulados: SALVETTI, JOSÉ IDELSO s/Sucesorio; (CUIJ 21-00871370-4) y su acumulado: SCHAFER LOLA FRIDA s/Sucesorio (CUIJ 21-02011409-3), se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019: Estando acreditado el fallecimiento de Lola Frida Schafer con la partida de defunción acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos, se llama, cita y emplaza a los sucesores, acreedores y legatarios de Lola Frida Schafer (LC 1.720.267) para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria. Firmado: Bermúdez, Juez; Ramos, Prosecretaria.

\$ 45 409074 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MORE, FORTUNATO MÁXIMO y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-02015367-6; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fortunato Máximo More, LE N° 2.331.453 y María Luisa Fernández, LC N° 1.119.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409064 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad de Santa Fe en autos caratulados: CALLEN, IGNACIO RODOLFO s/Sucesorio; (CULI 21-01988175-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Callen, Ignacio Rodolfo, D.N.I. N° 13.839.249; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409017 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados: BALZA, PABLO EDUARDO RAMOH s/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02015424-9/2019); se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL el presente EDICTO: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Sr. Pablo Eduardo Ramón Balea, argentino, casado, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 11.658.438, domiciliado realmente en calle J.J. Paso N° 2068 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 20 de Septiembre

de 2019 en la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2019. Firma: Dra. Claudia Bibiana Sánchez: secretaria.

\$ 45 409077 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación) en los autos caratulados: NATTERO, EDGARDO SEBASTIAN s/Sucesorio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-02015043-9); se ha dispuesto publicar en el BOLETÍN OFICIAL el presente edicto: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Sr. Edgardo Sebastian Nattero, argentino, casado, mayor de edad, changarín, D.N.I. N° 29.686.074, domiciliado realmente en calle Solís N° 3557 de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, fallecido el día 09 de Agosto de 2016 en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Firma: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409078 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: ROJAS AMADO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02015566-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amado Rojas, DNI N° 5.469.710, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 13 de Noviembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 409097 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos: BASUALDO, EXEQUIEL MATÍAS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21 -02012942-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Exequiel Matías Basualdo, DNI 38.904.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 07 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez (secretaria). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 409123 Nov. 26

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: LORENZATTI, JORGE CARLOS s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02011500-6, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Carlos Lorenzatti DNI Nº 14.342.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: DRA MARÍA ESTHER MAZZARELLO (Secretaria). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 409094 Nov. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados ABRAHAM, CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-01996787-2) y su acumulado: SANTOS, BEATRIZ NORA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02011064-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beatriz Nora Santos (D.N.I. Nº 03.896.193), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 409114 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: SILMAN, ADELA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02014692-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Silman, Adela, DNI 01.117.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, secretaria.

\$ 45 409014 Nov. 26

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: BULACIO, JOSÉ LUIS s/Quiebra CUIJ 21-26138966-2, se ha ordenado: San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2019. 1) Fijar el día 20 de diciembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 13 de Marzo de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 07 de mayo de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Molifíquese. Fdo Graciela Gutscher-Jueza- Dr. Ricardo Ruiz Díaz- Secretario. Asimismo se hace saber que ha sido designada Síndica del proceso la CPN María Rosa López, quien constituyó domicilio legal en calle Urquiza N° 761 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a jueves de 16 a 18 hs. San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2019. Dr. Buzzani, Secretario.

S/C 408832 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados GÓMEZ BRISA AILEN c/HEREDEROS DE FACUNDO EZEQUIEL ARANDA s/Filiación; (CUIJ N° 21-23804590-5) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Facundo Ezequiel Aranda (DNI N° 40.780.606), para que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero (Secretaria) Dra. Marisa Mónica Malvestiti, (Jueza).

\$ 33 408942 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/IRUSTA, IGNACIO GINO, IRUSTA, JOSÉ MANUEL, IRUSTA, JUANA ISABEL, IRUSTA, NÉLIDA YOLANDA y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 179 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Irusta, Ignacio Gino, Irusta, José Manuel y de doña Irusta, Juana Isabel y de Irusta, Nélida Yolanda y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle San Lorenzo N° 836 (Lotes 1, Manzana N° 94. Tomo: 070 Par. Folio: N° 00383. N° 078500 de fecha 13/09/1982), de ésta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante).

S/C 409002 Nov. 26 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de ésta ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/IRUSTA, IGNACIO GINO, IRUSTA, JOSÉ MANUEL, IRUSTA, JUANA ISABEL, IRUSTA, NÉLIDA YOLANDA y/u Otros s/Apremio; (Expte. N° 180 Año 2017), se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos de don Irusta, Ignacio Gino, Irusta, José Manuel y de doña Irusta, Juana Isabel y de Irusta, Nélida Yolanda y/o quien resulte propietario del inmueble con domicilio en calle San Lorenzo N° 836 (Lotes

1, Manzana Nº 94. Tomo: 070 Par. Folio: Nº 00383. Nº 078500 de fecha 13/09/1982), de ésta ciudad de San Cristóbal, para que opongan excepción legítima dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas (Juez) Dra. Claudia M. Giampietri (Secretaria Subrogante). San Cristóbal, 7 de Noviembre de 2019.

S/C 409003 Nov. 26 nov. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: DÍAZ, RUBÉN DANIEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26139047-4, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. Díaz Rubén Daniel, DNI Nº 11.219.146, fallecido el 15/04/2018 en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en calle Azcuénaga 1055 de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 8 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 408937 Nov. 26 Dic. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral - Primera Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Enrique Oliden Delgado, DNI 8.480.720, en autos: DELGADO ENRIQUE OUDEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25275746-2), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 408996 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13, Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y/o legatarios de Sergio Jorge Zapata, DNI 17.180.859, en autos: ZAPATA, SERGIO JORGE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25275841-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria - Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez. Vera, 2019.

\$ 45 408995 Nov. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza a la Sra. Gisela Verónica Cejas, DNI 33.353.061, progenitora de los niños Maite Belén Cejas, Abril Cejas, Ciro Nicolás Cejas y Diego Maximiliano Acosta, para que se notifique de la Resolución dictada dentro de los autos caratulados Expte. 1580 - Año: 2017 CEJAS, MAITE BELÉN y Otros s/Control de Legalidad. Para mayor recaudo se transcribe la Resolución: Rafaela, 06 de Agosto de dos mil diecinueve. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Maite Belén Cejas, DNI 44.231.427, Abril Cejas DNI 47.923.703, Ciro Nicolás Cejas, DNI 53.271.515 y Diego Maximiliano Acosta, DNI 46.542.568. II) Privar del ejercicio de la responsabilidad parental a Gisela Verónica Cejas, respecto de sus hijos y al señor Diego Emilio Acosta, respecto de Diego Maximiliano Acosta, nombrándose tutora de todos los niños cuyos datos se citan en el punto I); a Carolina Gabriela Alvarez DNI 27.891.724, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo. III) Ordenar un seguimiento de la situación por parte de la SNAF y de las Asistentes Sociales en funciones en este Juzgado por el plazo de seis meses. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo. Dra. Don/e/o 6. Piazza - Secretaría - Dra. Liza Bascólo Ocampo -Jueza- A tal fin se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial conforme Ley 11.287. Rafaela, 05/09/1019. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 408782 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, se notifica y emplaza al Sr. Diego Emilio Acosta, DNI 30.063.154, progenitor del niño Diego Maximiliano Acosta, para que se notifique de la Resolución dictada dentro de los autos caratulados Expte. 1580 - Año: 2017 CEJAS, MAITE BELÉN y Otros s/Control de Legalidad. Para mayor recaudo de transcribe la Resolución: Rafaela, 06 de Agosto de dos mil diecinueve. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Resolver en forma definitiva las medidas de protección respecto de Maite Belén Cejas, DNI 44.231.427, Abril Cejas, DNI 47.V3.703, Ciro Nicolás Cejas DNI 53.271.515 y Diego Maximiliano Acosta DNI 46.542.568. II) Privar del ejercicio de la responsabilidad parental a

Gisela Verónica Cejas, respecto de sus hijos y al señor Diego Emilio Acosta respecto de Diego Maximiliano Acosta, nombrándose tutora de todos los niños cuyos datos se citan en el punto I); a Carolina Gabriela Alvarez DNI 27.891.724, debiendo comparecer cualquier día y hora hábil a aceptar el cargo. III) Ordenar un seguimiento de la situación por parte de la SNAF y de las Asistentes Sociales en funciones en este Juzgado por el plazo de seis meses. Archivar el original, expedir copia y hacer saber. Fdo. Dra. Daniela G. Piazza — Secretaria - Dra. Liza Báscolo Ocampo, Jueza. A tal fin se procede a publicar de forma gratuita los presentes en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial conforme Ley 11.287. Rafaela, 5/09/2019. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 408910 Nov. 26 Nov. 27

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-23968239-9 FERRERO, OMAR ENRIQUE c/SANTILLAN, CLAUDIA CAROLINA y Otro s/Ejecutivo, en trámite por ante ese Juzgado, se ha ordenado notificar a los demandados Claudia Carolina Santillán DNI 25.077.470 y Norberto Bernardo Lell, DNI 16.428.360, mediante edictos, de su declaración de rebeldía por la falta de comparendo a estar a derecho. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 01 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408910 Nov. 26 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, Sta. Fe, en los autos caratulados: CORIA, SONIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24191989-4) iniciado por el Dr. Gerardo Jorge Ordóñez, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sonia Raquel Coria DNI: 24.411.767, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley (art 592 CPCyC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. FDO.: Dra. Carina Gerbaldo. Secretaria. Rafaela, 13 de Noviembre de 2019.

\$ 109,80 408856 Nov. 26 Dic. 2

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: Jones Conrrado s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25022444-0, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Conrrado Jones, LE N° 6.321.224, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese un día. Fdo.: Dr. José María Zarza - Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario.

\$ 45 408991 Nov. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de reconquista, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TOMADIN CLELIA ESTHER s/Sucesorio; CUIJ 21-25021717-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Clelia Esther Tomadin, DNI N° 4.893.996, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 23 de Octubre de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 45 409042 Nov. 26 Dic. 2
